



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCIÓN N° 027-2020/GOBIERNO REGIONAL PIURA – GRI – DGC

Piura, 12 FEB. 2020

VISTOS:

Carta N° 001-2020-CONSORCIO PAIMAS de fecha 27 de enero de 2020, Carta N° 001-2020-SUPERVISOR/ING.PASC de fecha 28 de enero de 2020, recibido con HRC N° 03077, Informe N° 170-2020/GRP-440310 recibido con fecha 30 de enero de 2020, Memorado N° 101-2020/GRP-440300 de fecha 05 de febrero de 2020, Informe N° 23-2020/GRP-440320-JLPM de fecha 11 de febrero de 2020, Informe N° 76-2020/GRP-440320 de fecha 11 de febrero de 2020, relacionados con la **APROBACIÓN DEL CALENDARIO DE AVANCE DE OBRA VALORIZADO, ACTUALIZADO Y PROGRAMACIÓN PERT – CPM ADECUADO A LA FECHA DE INICIO DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INICIAL N° 1282 EN EL C.P. CACATURO – DISTRITO DE PAIMAS – PROVINCIA DE AYABACA – PIURA”, CON CÓDIGO DE PROYECTO N° 2325357 (ANTES CÓDIGO SNIP N° 362054);**

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 31 de diciembre de 2019, el Gobierno Regional Piura y el CONSORCIO PAIMAS suscribieron el Contrato N° 51-2019-GRP, para la ejecución de la Obra: **“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INICIAL N° 1282 EN EL C.P. CACATURO – DISTRITO DE PAIMAS – PROVINCIA DE AYABACA – PIURA”, CON CÓDIGO DE PROYECTO N° 2325357 (ANTES CÓDIGO SNIP N° 362054)**, por un monto total de S/ 3 858 132.97 (Tres Millones Ochocientos Cincuenta y Ocho Mil Ciento treinta y Dos con 97/100 Soles), y por un plazo de ejecución de 135 días calendario;

Que, mediante Carta N° 001-2020-CONSORCIO PAIMAS de fecha 27 de enero de 2020, el Consorcio Paimas comunica al Supervisor de Obra que con fecha 23 de enero de 2020 se realizó la entrega de terreno, cumpliéndose la condición para el inicio del plazo de ejecución de obra. En ese sentido, menciona que, en concordancia con lo establecido en el artículo N° 176 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el inicio del plazo de ejecución de la obra en mención, comienza a regir a partir del día 24/01/2020, de acuerdo al siguiente detalle:

<u>Condiciones</u>	<u>Fecha de Cumplimiento</u>
Entrega de terreno	: 23/01/2020
Designación de supervisor/inspector	: 23/01/2020
Inicio de plazo de ejecución de obra	: 24/01/2020

En ese sentido, el contratista manifiesta que cumple con alcanzar los cronogramas de obra actualizados a la fecha de inicio del plazo de ejecución de obra; y, de encontrarse conforme se le dé el trámite correspondiente;

Que, mediante Carta N° 001-2020-SUPERVISOR/ING.PASC de fecha 28 de enero de 2020, recibido con HRC N° 03077, el supervisor de obra alcanza al Director de Obras el calendario de avance de obra valorizado y actualizado a la fecha de inicio de plazo, adjuntando, además, la programación GANTT y programación PERT – CPM de la obra en mención. Asimismo, el supervisor manifiesta que, de acuerdo a lo alcanzado por el Consorcio Paimas, ha procedido con la revisión de los documentos adjuntos actualizados a la fecha de inicio de plazo de ejecución de obra (24.01.2020), y en calidad de supervisor de obra opina aprobar el calendario de avance de obra valorizado, programación GANTT y programación PERT CPM actualizados a la fecha de inicio de obra;

Que, mediante Informe N° 170-2020/GRP-440310 recibido con fecha 30 de enero de 2020, el Director de Obras informa a la Dirección General de Construcción que luego de revisada la documentación alcanzada por la





GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCIÓN N° 027 -2020/GOBIERNO REGIONAL PIURA – GRI – DGC

Piura, 12 FEB. 2020

supervisión, da la conformidad a la documentación correspondiente a los cronogramas actualizados a la fecha de inicio del plazo de ejecución de obra y solicita continuar con el trámite de aprobación mediante acto resolutivo;

Que, mediante Memorado N° 101-2020/GRP-440300 de fecha 05 de febrero de 2020, la Directora General de Construcción informa a la Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión, la conformidad a la documentación correspondiente a los cronogramas actualizados a la fecha de inicio de plazo de ejecución de obra, teniendo como base el contrato N° 51-2019-GRP, con un plazo de ejecución de 135 días calendario; estableciéndose que, de acuerdo al cronograma presentado por el supervisor de obra, la fecha de inicio el día 24 de enero del 2020 y fecha de término el día 06 de junio del 2020; asimismo, solicita continuar con el trámite de aprobación mediante acto resolutivo;

Que, con Informe N° 23-2020/GRP-440320-JLPM de fecha 11 de febrero de 2020, el abogado de la Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión recomienda, en virtud de lo dispuesto en el literal b) del numeral 175.1. del artículo 175° y el Numeral 176.4 del Artículo 176° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo N° 344-2018-EF, a la conformidad dada por el Supervisor de Obra, la Dirección de Obras, y a lo dispuesto por la Dirección General de Construcción, que se debe **APROBAR EL CALENDARIO DE AVANCE DE OBRA VALORIZADO, ACTUALIZADO Y PROGRAMACIÓN PERT – CPM ADECUADO A LA FECHA DE INICIO DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INICIAL N° 1282 EN EL C.P. CACATURO – DISTRITO DE PAIMAS – PROVINCIA DE AYABACA – PIURA", CON CÓDIGO DE PROYECTO N° 2325357 (ANTES CÓDIGO SNIP N° 362054)**, por el plazo de ejecución contractual de 135 días calendario, siendo su fecha de inicio el día 24 de enero del 2020 y fecha de término el día 06 de junio del 2020;

Que, con Informe N° 76-2020/GRP-440320 de fecha 11 de febrero de 2020, la Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión, recomendó se emita el acto Resolutivo que apruebe el Calendario de Avance de Obra Valorizado, Actualizado y la Programación PERT - CPM adecuado a la fecha de inicio de la ejecución de la obra en mención, por el plazo de ejecución contractual de 135 días calendario, siendo su fecha de inicio el día 24 de enero del 2020 y fecha de término el día 06 de junio del 2020;

Que, la Dirección General de Construcción suscribe la presente resolución en base a las recomendaciones técnicas y legales emitidas por la Dirección de Obras y Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión, respectivamente;

Con las visaciones de la Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión, la Dirección de Obras y Sub Gerencia Regional de Normas, Monitoreo y Evaluación;

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria, Ley N° 27902; la Ordenanza Regional N° 398-2017/GRP-CR, publicada el 06 de septiembre de 2017, que modifica el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Piura, la Resolución Ejecutiva Regional N° 893-2016/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR del 30 de diciembre de 2016 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 704-2019/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR de fecha 16 de setiembre de 2019;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR EL CALENDARIO DE AVANCE DE OBRA VALORIZADO, ACTUALIZADO Y PROGRAMACIÓN PERT – CPM ADECUADO A LA FECHA DE INICIO DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA





GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCIÓN N° 027 -2020/GOBIERNO REGIONAL PIURA – GRI – DGC

Piura, 12 FEB. 2020

INICIAL N° 1282 EN EL C.P. CACATURO – DISTRITO DE PAIMAS – PROVINCIA DE AYABACA – PIURA”, CON CÓDIGO DE PROYECTO N° 2325357 (ANTES CÓDIGO SNIP N° 362054), por el plazo de ejecución contractual de 135 días calendario, siendo su fecha de inicio el día 24 de enero del 2020 y fecha de término el día 06 de junio del 2020, de acuerdo a las consideraciones antes expuestas.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR la presente resolución conjuntamente con los calendarios objeto de aprobación al contratista: Empresa CONSORCIO PAIMAS en su domicilio para efectos de notificaciones sito en Jr. Arica N° 200 – Sechura - Piura y/o a su correo electrónico: jalfredoth2@hotmail.com.

ARTÍCULO TERCERO: PONER EN CONOCIMIENTO la presente Resolución a Secretaría General; Gerencia General Regional; Gerencia Regional de Infraestructura; Sub Gerencia Regional de Normas, Monitoreo y Evaluación; Oficina Regional de Administración; Oficina Regional de Control Institucional; Dirección General de Construcción, Dirección de Obras; Dirección de Estudios y Proyectos; Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión y al supervisor de obra Ing. Percy Alexis Saavedra Cisneros.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL PIURA
Dirección General de Construcción - GRI


Ing. LIZETH ROXANA RODRÍGUEZ NEYRA
Directora General

